



Legal &  
Trading Services

# Industrias Pioneras (Manufactura)

Guía práctica para el PC(M)



Singapur

# ¿Qué es el PC(M)?

---

El **Certificado Pionero (Manufactura)** – o **PC(M)** – es un incentivo fiscal de Singapur diseñado para apoyar a las empresas que realizan **actividades manufactureras deseables a gran escala** que contribuyen de manera significativa a la economía local.

# ¿Quién puede postular?

---

Cualquier **empresa registrada y operando en Singapur** es elegible para postular al incentivo PC(M).

# ¿Cómo funciona?

---

Se otorga **exención del impuesto corporativo** sobre los ingresos derivados de la fabricación de **productos pioneros aprobados**.

El período de exención fiscal comienza en el **Día de Producción**, definido como el día en que la empresa inicia la **producción a escala comercial**.

# Términos del PC(M)

---

- **Duración del incentivo:** 5 años a partir del Día de Producción.
- La empresa debe cumplir con:
  - **Inversión mínima en activos fijos (FAI):** SGD 44 millones para el año 5.
  - **Empleados adicionales calificados:** 30 (con base en Singapur) para el año 5.
  - Nota: “Adicional” se refiere a la inversión en activos fijos y el empleo por encima del año base, según lo declarado en el último ejercicio fiscal presentado a la EDB.

# Criterios de evaluación

---

Las solicitudes se evaluarán en función de:

- Los compromisos cuantitativos mencionados anteriormente, y
- Méritos cualitativos como:
  - Introducción de tecnologías, habilidades o conocimientos avanzados.
  - Creación de empleos de alta calidad.
  - Efectos económicos multiplicadores.
  - Desarrollo de capacidades en Singapur.

# ¿Qué sucede si no se cumplen los términos?

---

Si la empresa **no cumple** con los términos establecidos en la **Carta de Adjudicación (LOA)**, el incentivo puede ser **cancelado** y los beneficios **recuperados**.

# Consideraciones clave de cumplimiento

---

A tener en cuenta:

- **Reglas fiscales del período previo a la producción:**
  - Ganancias antes del Día de Producción: los primeros SGD 500,000 están exentos; cualquier exceso se grava.
  - Las pérdidas en este período se descartan.
  - La depreciación se calcula usando normas contables (no deducciones fiscales por capital).
  - No se pueden reclamar deducciones fiscales por activos adquiridos antes del Día de Producción.
- **Contabilidad separada** para actividades no calificadas durante el período del incentivo.
- **Actualizaciones Anuales de Progreso (APU)** deben presentarse en el formato prescrito y pueden requerir verificación por auditor externo.
- **Terminación voluntaria** sujeta a aprobación de la EDB.
- **No elegibilidad** para entidades que:
  - Estén bajo sanciones o controladas por partes sancionadas.
  - Participen en actividades ilegales o relacionadas con el ámbito militar.
  - Estén involucradas en tabaco, armas o bienes estratégicos restringidos.
  - Estén bajo investigación regulatoria o hayan sido sancionadas previamente.
  - Sean entidades financieras o marítimas con licencia (a menos que sean referidas por MAS o MPA).
- **Nota importante:** El PC(M) **no protege** a las empresas del nuevo **Impuesto Complementario Nacional** aplicable a multinacionales bajo las reglas del Pilar Dos (grupos con facturación superior a €750 millones). Las empresas deben evaluar sus implicaciones.

# ¿Cómo postular?

---

Debe presentarse una solicitud formal a la **EDB**, que incluya:

- **Formulario principal:** Inversiones proyectadas, personal y gastos.
- **Formulario complementario:** Detalles sobre los productos a fabricar y el empleo calificado.